



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Unidad de Protección
Especial de La Libertad

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de La Libertad, en el **Expediente Administrativo N° 0416-2023-MIMP-DGNNA-DPE-UPE LA LIBERTAD**, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor del **NNA ESTEFANO AUGUSTO AGUILAR VALVERDE**, de 13 años de edad, **nacido el 07 de junio del año 2010**, en el Distrito Trujillo, Provincia Trujillo y Departamento de La Libertad, identificada/o con **DNI N° 74331296**, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana; **ha dispuesto notificar** a la progenitor del niño/niña o adolescente, al señor **SEGUNDO ANTONIO AGUILAR CABRERA con DNI N° 18221250**, de nacionalidad peruana, a fin de que tome conocimiento del estado del procedimiento, dejando el expediente a su disposición por el espacio de cinco (5) días hábiles de acceso al expediente; pudiendo además apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial de La Libertad, sito en calle Paraguay N° 309 – Urb. El Recreo, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadeparteesvirtualupelalibertad@mimp.gob.pe o al teléfono 934 275 942 / 994 986 110, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración provisional de desprotección familiar y continuar con el trámite correspondiente.

Trujillo, 04 de diciembre del 2023.